

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2764877

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 15 de enero de 2026, repertorio N°328-2026, ante mí: don MARIO ALBERTO SEPÚLVEDA JARA, quien declara ser chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 11.458.677-3, domiciliado en Lote 25, Santa Sara, comuna de Colina, región Metropolitana, doña MARÍA VIVIANA CAMPOS MALDONADO, quien declara ser chilena, soltera, dueña de casa, cédula nacional de identidad número 13.616.132-6, domiciliada en Lote 25, Santa Sara, comuna de Colina, región Metropolitana, de paso en esta, doña RAYEN LILIANA SEPÚLVEDA CAMPOS, quien declara ser chilena, soltera, estudiante, cédula nacional de identidad número 21.658.318-3, domiciliada en Lote 25, Santa Sara, comuna de Colina, región Metropolitana, de paso en esta, y doña CAMILA ELIZABETH SEPÚLVEDA CAMPOS, quien declara ser chilena, soltera, contadora, cédula nacional de identidad número 20.594.863-5, domiciliada en Lote 25, Santa Sara, comuna de Colina, región Metropolitana, de paso en esta. Los comparecientes personas naturales mayores de edad, quienes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES GREEN LIMITADA", con nombre de fantasía "GREEN LTDA."; Domicilio: El domicilio social será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que se puedan establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero; Duración: 5 años, renovables por el periodo de 5 años cada periodo, salvo que alguno de los socios decida poner término con una anticipación de al menos noventa días al vencimiento del plazo o de alguna de las renovaciones; Objeto: El objeto de la sociedad es: A) Adquisición y enajenación de bienes raíces, su explotación directa o a través de terceros, en cualquier forma; su administración y percepción de sus frutos mediante la comercialización, alquiler, arrendamiento, subarrendamiento en totalidad o cuotas, loteo, subdivisión, y demás, pudiendo realizar operaciones de financiamiento o de intermediación financiera mediante leasing, mutuos, fondos mutuos, lease-back, y demás. B) Actividad de gestión inmobiliaria y construcción en todas sus ramas por cuenta propia o ajena, por suma alzada, por administración, o por cualquiera otra forma o sistema, pudiendo realizar operaciones comerciales o industriales conexas o relacionadas con giro de construcción; la administración de dichas construcciones, subcontratar todo o parte de determinadas obras; proyectar y ejecutar obras de ingeniería. C) Inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden D) La ejecución de actos de mediación remunerada entre contratantes para facilitar conclusión de operaciones sobre inmuebles, establecimientos comerciales o industriales y Correduría de propiedades sean estas habitacionales, comerciales o agrícolas, y, en general de cualquier correduría que tenga relación con el comercio, sea este nacional ó internacional; E) la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; Capital: El capital social es la suma de

CVE 2764877

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES GREEN LIMITADA

Pág. : 32
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.367 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 4 de Febrero de 2026** **Página 2 de 2**

\$5.000.000, cantidad que los socios aportan en la siguiente proporción: A) don MARIO ALBERTO SEPÚLVEDA JARA, en un veinticinco por ciento del capital, ascendente a la suma de \$1.250.000, pagaderos dentro de un plazo de 5 años, conforme lo requieran las necesidades del giro de la sociedad; B) doña MARÍA VIVIANA CAMPOS MALDONADO, en un veinticinco por ciento del capital, ascendente a la suma de \$1.250.000, pagaderos dentro de un plazo de 5 años, conforme lo requieran las necesidades del giro de la sociedad; C) doña RAYEN LILIANA SEPÚLVEDA CAMPOS, en un veinticinco por ciento del capital, ascendente a la suma de \$1.250.000, pagaderos dentro de un plazo de 5 años, conforme lo requieran las necesidades del giro de la sociedad; D) doña CAMILA ELIZABETH SEPÚLVEDA CAMPOS, en un veinticinco por ciento del capital, ascendente a la suma de \$1.250.000, pagaderos dentro de un plazo de 5 años, conforme lo requieran las necesidades del giro de la sociedad; Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá de manera exclusiva a don MARIO ALBERTO SEPÚLVEDA JARA, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos, con las facultades enunciadas en el pacto social. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de enero de 2026.



CVE 2764877

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl